

Objeto:
Controlar las tareas destinadas a la liquidación y pago de los servicios básicos en el ámbito de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Período auditado:

Ejercicio 2024

Normativa relevante:

- ✓ Ley N° 70/1998
- ✓ Decreto N° 1000/1999
- ✓ Decreto N° 387-GCABA/2023
- ✓ Decreto N° 164-GCABA/2024
- ✓ Decreto N° 122-GCAC/2025

Equipo auditor:

Cdr. Gustavo Szuchter

Cdr. Julio Skuarek

Cdora. Eva Isidoro

Lic. Luciana M. Latella
Frías

Sr. Facundo Díaz
Quiñones

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°8/25
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda
Dirección General Contaduría

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo en la Dirección General Contaduría dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Las mismas iniciaron el 5 de marzo y finalizaron el 5 de mayo del corriente. El período auditado abarca el ejercicio 2024.

Limitaciones al alcance:

No presenta

Principales hallazgos/observaciones:

De la información proporcionada por el auditado, se verificaron expedientes donde no consta documentación respaldatoria correspondiente al circuito de liquidación de servicios básicos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Este equipo de auditoría revisó los expedientes relacionados con la liquidación y pago de las facturas de servicios básicos -energía eléctrica, gas y agua- correspondientes al ejercicio 2024.

Del análisis realizado se concluye que, si bien se detectaron algunos expedientes con documentación respaldatoria insuficiente, en términos generales la repartición auditada desarrolla las tareas vinculadas al circuito y procedimiento de liquidación y pago de servicios básicos de manera satisfactoria.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 8-UAIMHF/2025 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.